



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7588301

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL SOACHA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7588301
OBJETO	Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA en el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial Soacha
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	03/03/2025
FECHA DE INICIO	03 de marzo de 2025
PLAZO INICIAL	19 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	EDWARD MAURICIO PERDOMO



CC o NIT	C.C. No. 93.376.330
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Soacha, Sibaté, Granada, Tena y San Antonio del Tequendama
VALOR INICIAL	\$44.001.989
FORMA DE PAGO	<p>A). Un primer pago correspondiente al valor ejecutado en el mes de marzo por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$4.292.877)</p> <p>B). Ocho (8) pagos iguales por los meses de abril a noviembre de 2025 mes vencido, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511) cada uno.</p> <p>C). Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECEMIL VEINTI CUATRO PESOS (\$2.913.024).</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	125
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	24825
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 44.001.989
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	22 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 44.001.989
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 44.001.989
SUPERVISOR	JUAN CARLOS BARACALDO SANTOS
APOYO A LA SUPERVISIÓN	KEVIN STEVEN CEDEÑO ROMERO

2. ASPECTOS TÉCNICOS



2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.</p>	<p>SI</p>	<p>En calidad de supervisor del contrato, dejo constancia de que se realizó la verificación periódica del cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en el contrato y en los lineamientos aplicables a la contratación estatal.</p> <p>EDWARD MAURICIO PERDOMO</p>
<p>2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.</p>	<p>SI</p>	<p>En calidad de supervisor del contrato, dejo constancia de que se realizó la verificación periódica del cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en el contrato y en los lineamientos aplicables a la contratación estatal.</p> <p>EDWARD MAURICIO PERDOMO</p>
<p>3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de</p>	<p>SI</p>	<p>En calidad de supervisor del contrato, dejo constancia de que se realizó la verificación periódica del cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en el contrato y en los lineamientos</p>



Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA		aplicables a la contratación estatal. EDWARD MAURICIO PERDOMO
4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.	SI	En calidad de supervisor del contrato, dejo constancia de que se realizó la verificación periódica del cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en el contrato y en los lineamientos aplicables a la contratación estatal. EDWARD MAURICIO PERDOMO
5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.	SI	En calidad de supervisor del contrato, dejo constancia de que se realizó la verificación periódica del cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en el contrato y en los lineamientos aplicables a la contratación estatal. EDWARD MAURICIO PERDOMO
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.	SI	En calidad de supervisor del contrato, dejo constancia de que se realizó la verificación periódica del cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en el contrato y en los lineamientos aplicables a la contratación estatal. EDWARD MAURICIO PERDOMO
7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de	SI	En calidad de supervisor del contrato, dejo constancia de que se realizó la verificación



<p>calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.</p>		<p>periódica del cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en el contrato y en los lineamientos aplicables a la contratación estatal.</p> <p>EDWARD MAURICIO PERDOMO</p>
<p>8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.</p>	<p>SI</p>	<p>En calidad de supervisor del contrato, dejo constancia de que se realizó la verificación periódica del cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en el contrato y en los lineamientos aplicables a la contratación estatal.</p> <p>EDWARD MAURICIO PERDOMO</p>
<p>9. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.</p>	<p>SI</p>	<p>En calidad de supervisor del contrato, dejo constancia de que se realizó la verificación periódica del cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en el contrato y en los lineamientos aplicables a la contratación estatal.</p> <p>EDWARD MAURICIO PERDOMO</p>
<p>10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía</p>	<p>SI</p>	<p>En calidad de supervisor del contrato, dejo constancia de que se realizó la verificación periódica del cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en el contrato y en los lineamientos aplicables a la contratación estatal.</p>



<p>popular–CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.</p>		<p>EDWARD MAURICIO PERDOMO</p>
<p>11. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.</p>	<p>SI</p>	<p>En calidad de supervisor del contrato, dejo constancia de que se realizó la verificación periódica del cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en el contrato y en los lineamientos aplicables a la contratación estatal.</p> <p>EDWARD MAURICIO PERDOMO</p>
<p>12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados.</p>	<p>SI</p>	<p>En calidad de supervisor del contrato, dejo constancia de que se realizó la verificación periódica del cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en el contrato y en los lineamientos aplicables a la contratación estatal.</p> <p>EDWARD MAURICIO PERDOMO</p>
<p>13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso;</p>	<p>SI</p>	<p>En calidad de supervisor del contrato, dejo constancia de que se realizó la verificación periódica del cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en el contrato y en los lineamientos aplicables a la contratación estatal.</p> <p>EDWARD MAURICIO PERDOMO</p>



<p>adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.</p>		
<p>14. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.</p>	<p>SI</p>	<p>En calidad de supervisor del contrato, dejo constancia de que se realizó la verificación periódica del cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en el contrato y en los lineamientos aplicables a la contratación estatal.</p> <p>EDWARD MAURICIO PERDOMO</p>
<p>15. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.</p>	<p>SI</p>	<p>En calidad de supervisor del contrato, dejo constancia de que se realizó la verificación periódica del cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en el contrato y en los lineamientos aplicables a la contratación estatal.</p> <p>EDWARD MAURICIO PERDOMO</p>
<p>16. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor,</p>	<p>SI</p>	<p>En calidad de supervisor del contrato, dejo constancia de</p>



<p>adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.</p>		<p>que se realizó la verificación periódica del cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en el contrato y en los lineamientos aplicables a la contratación estatal.</p> <p>EDWARD MAURICIO PERDOMO</p>
<p>17. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.</p>	<p>SI</p>	<p>En calidad de supervisor del contrato, dejo constancia de que se realizó la verificación periódica del cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en el contrato y en los lineamientos aplicables a la contratación estatal.</p> <p>EDWARD MAURICIO PERDOMO</p>



<p>18. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo relacionada con el diseño curricular a ejecutar, en el caso de tener diseños curriculares de varias líneas productivas tener en cuenta el mayor riesgo asociado.</p>	<p>SI</p>	<p>En calidad de supervisor del contrato, deo constancia de que se realizó la verificación periódica del cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en el contrato y en los lineamientos aplicables a la contratación estatal.</p> <p>EDWARD MAURICIO PERDOMO</p>
<p>19. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo – Grupo de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA.</p>	<p>SI</p>	<p>En calidad de supervisor del contrato, deo constancia de que se realizó la verificación periódica del cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en el contrato y en los lineamientos aplicables a la contratación estatal.</p> <p>EDWARD MAURICIO PERDOMO</p>

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	62-46-101011906		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	07/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	07/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	03/03/2025	05/05/2026	4,798,823.10



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

3.2 Cumplimiento del objeto

Durante la ejecución del contrato, no fueron asignados bienes ni productos por parte del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha al contratista para el desarrollo de sus funciones.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

No se presentaron multas.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante el informe presentado por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 24 de abril de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció

4. ASPECTOS FINANCIEROS

FORMA DE PAGO	A). Un primer pago correspondiente al valor ejecutado en el mes de marzo por valor de CUATRO
----------------------	--



	<p>MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$4.292.877)</p> <p>B). Ocho (8) pagos iguales por los meses de abril a noviembre de 2025 mes vencido, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511) cada uno.</p> <p>C). Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECEMIL VEINTI CUATRO PESOS (\$2.913.024).</p>
--	--

4.1 Pagos realizados

El 2025-02-09 se expidió el certificado de desembolsos 24825 del CO1.PCCNTR.7588301, cuyo valor total pagado es de (\$ 44.001.989).

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
01	2025-02-28	4.292.877
02	2025-03-30	4.599.511
03	2025-04-30	4.599.511
04	2025-05-30	4.599.511
05	2025-06-30	4.599.511
06	2025-07-30	4.599.511
07	2025-08-30	4.599.511
08	2025-09-30	4.599.511
09	2025-10-30	4.599.511
10	2025-11-30	2.913.024

1.1 Estado financiero



CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$44.001.989
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 44.001.989
Valor ejecutado	\$ 44.001.989
Valor pagado	\$ 0,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 19 de diciembre 2025.

JUAN CARLOS BARACALDO SANTOS

Supervisor del contrato

Elaboró: KEVN STEVEN CEDEÑO ROMERO

Anexos:

- Copia del contrato
- Designación de las supervisiones del contrato.
- Paz y salvo del centro de desarrollo empresarial de Soacha.